



IX legislatura

Año 2018

Parlamento
de Canarias

Número 397

5 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0641 Del **GP Podemos**, sobre derechos sexuales y reproductivos. Página 2

9L/PNL-0643 Del **GP Mixto**, sobre la puesta en marcha del proyecto de la avenida marítima de Valle Gran Rey. Página 7

9L/PNL-0644 Del **GP Popular**, sobre control de las colonias de gatos en el entorno urbano de Canarias. Página 9

9L/PNL-0645 Del **GP Popular**, sobre la situación en Venezuela. Página 10

9L/PNL-0399 Del **GP Socialista Canario**, sobre planes de salvaguarda de bienes muebles de edificios históricos o singulares: escrito del GP autor de la iniciativa. Página 11

9L/PNL-0595 De los **GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCPNC), Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto**, sobre segunda actividad del Cuerpo General de la Policía Canaria, policías locales de Canarias y bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias: escrito de los GGPP autores de la iniciativa. Página 12



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0641 Del GP Podemos, sobre derechos sexuales y reproductivos.

(Registro de entrada núm. 8110, de 18/9/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

4.1.- Del GP Podemos, sobre derechos sexuales y reproductivos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada María del Río, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre derechos sexuales y reproductivos, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de septiembre se celebra a nivel internacional el Día de los derechos sexuales y reproductivos, reivindicados por el movimiento feminista como parte de los Derechos Humanos, y reconocidos como tales en 1994 en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas. En los momentos actuales, en un contexto de crisis y de recortes que han agravado las condiciones de acceso a estos derechos, se hace necesario reafirmar el compromiso político de todas las instituciones con el desarrollo de los mismos, en tanto somos corresponsables en la sensibilización, la educación y la atención a la salud sexual y reproductiva.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos se concretan hoy en el derecho a la atención a la salud sexual y reproductiva, a la autodeterminación sexual y a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa. Solo desde la libertad, la autonomía y el respeto a la diversidad se puede disfrutar de una sexualidad sana, que nos permita conectar con el bienestar y el disfrute personal y colectivo. Toda persona debe poder ejercer el control y decidir de forma libre y responsable sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin presiones, discriminación o violencia.

Ello implica el desarrollo de una serie de prestaciones que, tanto a nivel estatal, como en la Comunidad canaria, se han considerado secundarias. Las políticas públicas están fallando. Y es que para acceder a los derechos sexuales y reproductivos es imprescindible una educación y atención afectiva y sexual integral, que ayude a todas las personas a construir de manera positiva sus necesidades relacionales de vinculación afectiva y erótica. A nivel internacional la Educación Afectivo Sexual Integral (EASI) es reconocida como un elemento clave en la promoción de relaciones positivas, saludables e igualitarias, en la prevención de los embarazos no deseados, las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA, en la prevención de las violencias machistas y de la LGTBIfobia, pero, en nuestra sociedad, aún hoy la educación y atención afectivo-sexual es una notable carencia por la dejación de las administraciones públicas (educación, sanidad) y, en parte, de las propias familias, un espacio que está siendo ocupado de una manera totalmente inadecuada por los medios de comunicación de masas como Internet, las redes sociales y los videojuegos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados miembros de la ONU en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015, recoge 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que todos los países deben cumplir para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Los ODS establecen 169 metas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. En particular los Objetivos 3, 4 y 5, relativos a la vida sana y el bienestar tienen relación directa con los derechos sexuales y reproductivos, lo que demuestra su importancia para lograr el desarrollo sostenible para todas las personas. En concreto, la meta 3.7, exige la garantía de un acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

El Colectivo Harimaguada se define por su dilatada experiencia en el ámbito de los Derechos Sexuales y Reproductivos, por su trabajo en la promoción de la calidad de vida, del derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, a

tener relaciones positivas, igualitarias, placenteras, a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa. Con una dilatada trayectoria en este ámbito, recientemente ha elaborado y publicado un informe de las necesidades existentes en materia de derechos sexuales y reproductivos en Canarias, y la calidad de las actuaciones desarrolladas por parte del Gobierno de Canarias en la misma. Para la elaboración de ese informe se han realizando multitud de entrevistas en profundidad a agentes clave del ámbito profesional, grupos de discusión, etc., se han recabado datos de una gran cantidad de fuentes y entidades de diversa índole (públicas, privadas, no gubernamentales,...). La situación que constata este estudio es que, a pesar de los 8 años de vigencia de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, las políticas sanitarias y educativas del Gobierno de Canarias, lejos de reforzar lo mandatado, han supuesto un claro deterioro en materia de educación afectivo-sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva. Las conclusiones de este informe son la base de esta proposición no de ley.

La Unesco en su texto “Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad”, actualizado en 2018, identifica la existencia de una necesidad urgente de educación sexual de calidad, reconociendo que la EASI va más allá de la educación sobre la reproducción, los riesgos y las enfermedades. Recoge: “*Su propósito es dotar a los niños, niñas y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que les empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género; analizar cómo sus decisiones afectan a su propio bienestar y al de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos*”.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU –CRC, por sus siglas en inglés– ha analizado frecuentemente la necesidad del acceso a la educación sexual, y ha solicitado a los Estados Parte, entre los que figura el Estado español, que adopten medidas para proveer información, educación y servicios de planificación familiar y salud reproductiva para jóvenes. El CRC alienta a los Estados a ofrecer capacitación al profesorado y demás profesionales de la educación sobre instrucción en educación sexual y expresa su preocupación por el hecho de que sus responsables públicos no la fomenten.

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, aún con sus limitaciones, fue un relativo avance en el terreno de los derechos sexuales y reproductivos, pues concretaba las responsabilidades de los poderes públicos a la hora de garantizar la educación y atención sexual y reproductiva, pero no trajo cambios sustanciales, pues la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva que desarrolló la norma en 2011, ha tenido una implementación prácticamente nula.

A ello se suma, en los últimos años, una serie de contrarreformas que se han producido en el ámbito social, de la mano de la aprobación de leyes que restringen nuestros derechos, acompañadas de importantes recortes económicos que, en la práctica, limitan las garantías básicas que supuestamente son responsabilidad del Estado para asegurar la equidad en los derechos sexuales y reproductivos a todas las personas.

La exclusión por parte de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Lomce), de la educación afectiva y sexual como contenido obligatorio del currículo escolar y la falta de una política clara por parte de la Administración educativa en esta materia, ha hecho que se multipliquen las dificultades para abordar esta educación de forma integral, sistemática y continuada en los centros educativos.

Por su parte, en septiembre de 2017, el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, recoge como una de sus acciones “*Reforzar y ampliar la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales)*”, pero aún no se han puesto en práctica medidas importantes al respecto.

En Canarias hemos experimentado un importante retroceso en los derechos sexuales y reproductivos en los últimos años como consecuencia de los recortes, lo cual ha conllevado que los embarazos no deseados, abortos, abusos sexuales, violaciones, experiencias dolorosas, infecciones de transmisión sexual, SIDA... sean problemas en nuestra sociedad, consecuencias de la falta de una educación afectivo sexual integral y de las dificultades en el acceso a las medidas de prevención –tanto a los métodos como a los servicios–, que permitirían a la población vivir sus relaciones interpersonales de forma sana, satisfactoria y responsable. Ilustremos con algunos datos:

La tasa de natalidad ha descendido de forma importante en las islas, pasando de 10.9 nacimientos por cada mil habitantes en 2010 a 7.5 nacimientos por cada mil habitantes en 2016. Frente a esta importante reducción, según datos aportados a Diario de Avisos, en abril de 2016, por la Consejería de Sanidad, en *las cifras de partos en chicas de menos de 18 años “en Canarias se observa una tendencia al alza desde 2.015 en el que se contabilizaron 120 partos de menores, 10 casos más que en 2014 y 11 más que en 2013”*.

La preocupación por esta tendencia al alza de los embarazos de adolescentes se recoge también en el Informe de la situación del menor y la familia en Canarias (Dirección General de Protección de la Infancia y Familia, 2018), en el que se cita un estudio del Instituto Canario de la Juventud (hoy Dirección General de la Juventud) que concluye que Canarias concentra el 10% de embarazos de menores de toda España.

En relación a las interrupciones voluntarias de embarazo, atendiendo a los datos relativos al año 2016 (últimos publicados) el análisis por Comunidades muestra como Canarias ocupa el quinto lugar de mayor número de abortos, con una tasa de 11,41 por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años, por encima de la tasa media estatal (de 10,36 por cada mil). Cuatro de cada diez mujeres (43,13%) que se realizaron una IVE en Canarias, ese año tenían entre 20 y 29 años y poco más de una de cada diez eran menores de 20 años (11,2%).

Los datos muestran un mínimo descenso en el número de IVEs en el archipiélago, respecto al año anterior (del 11,58 por mil al 11,41 por mil), bajada que se refleja desde 2011 y que responde, fundamentalmente, a movimientos migratorios, al envejecimiento de la población, al descenso del número de mujeres en edad reproductiva y al uso de la anticoncepción de emergencia. Pero, este descenso no se produce en las mujeres menores de 20 años, cuyas interrupciones crecen, con 21 abortos más que en 2015. Preocupan los 570 abortos de este colectivo (11,2 % del total), donde encontramos 238 en menores de 18 años (4,7% del total) y 65 en menores de 16 (8 de 13 años), que representan un 1,3% del total.

Las mujeres en Canarias, una vez tomada la decisión, ven alargarse el proceso de la IVE más que en otros territorios del Estado español, dado el circuito establecido por el Servicio Canario de la Salud para acceder a esta prestación. En consecuencia, aunque el 62,2% de los 5.091 IVEs de 2016 se realizaron durante las primeras ocho semanas de gestación (69,8% en el Estado), rebajándose este porcentaje a un 54,7% en mujeres de 15 a 19 años; un 35,6 % del total lo hicieron entre la semana 9 y 14, subiendo este porcentaje a un 42,9% en mujeres de 15 a 19 años.

En cuanto a experiencias anteriores de IVEs, un 41,4% de las mujeres había tenido algún aborto previo. Llama la atención el colectivo de mujeres con tres abortos previos o más (199, 3,9% del total).

Sobre el uso de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres que recurrieron a la IVE, un 47% del total declaró no utilizar ninguno, situándose el porcentaje en adolescentes de 15-19 años en un 42% y en mujeres de 20-24 años en un 45,6%; elevándose hasta el 65,5% en las menores de 15 años y el 59,5% entre las mujeres de 40-44 años.

El Informe Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual, 1995-2016 de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (MSSSI), en el cual están incluidos los datos de Canarias, publicado en mayo de 2018, presenta un panorama preocupante. Si desde finales de los años 90 y hasta mediados de la primera década de este siglo, las tasas de casos declarados de ITS se mantenían más o menos constantes, desde el año 2005 las tasas crecen de manera importante. Y la mayoría de los casos se producen en personas adultas jóvenes, aunque se observan algunas diferencias según enfermedad. En el año 2016, la tasa entre 20-24 años por 100.000 habitantes es del 56,12 en infección gonocócica y de 93,97 en infección por *Chlamydia trachomatis*.

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias también ha registrado un aumento del número de personas afectadas por Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). En concreto, la infección gonocócica pasó de 177 casos declarados en 2016 a 229 casos en 2017, En el caso de *Chlamydia trachomatis* hubo 37 casos en 2016 y 79 en 2017 y 107 casos de sífilis en 2016 y 295 en 2017.

La infección por el VIH en Canarias presenta un mecanismo de transmisión sexual casi en la totalidad de los casos (90,6%). Según los datos recogidos en el Boletín epidemiológico sobre VIH de junio 2017 de la Dirección General de Salud Pública, en 2016, han sido diagnosticadas y notificadas 307 nuevas infecciones por VIH. Casi siete de cada 10 casos de nuevas infecciones que se detectan en Canarias en los últimos años corresponde al perfil de: varón, de entre 20 y 39 años, que ha adquirido la infección por relaciones sexuales desprotegidas con otros hombres, preocupando su detección tardía (en 2016 un 44% de los casos).

Entre las explicaciones que el personal técnico de la Dirección General de Salud Pública da a estas cifras está *“la baja utilización del preservativo en todos los rangos de edad y la falta de programas estructurados en salud sexual, lo que hace que las personas, sobre todo la población juvenil, se nutra de fuentes de información no fiables existentes en las redes sociales que favorecen las dudas relacionadas con la transmisión y la prevención”*.

Y es que hace ya muchos años que los recortes se han aplicado en nuestras islas, en particular la eliminación del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación (1986-2003) y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias (1997-2003). Desde ambos programas se habían impulsado y ejecutado importantes acciones vinculadas a la educación afectivo sexual y a la atención a la sexualidad juvenil (consultas jóvenes, teléfono de información sexual, planes municipales, formación, campañas de sensibilización, etc.), que pueden ser consideradas como referencia en cuanto a modelos de trabajo sistemático y coordinado en materia de educación y atención afectiva y sexual entre profesionales de distintas Administraciones (consejerías del Gobierno de Canarias, cabildos y ayuntamientos), así como ejemplo de buena práctica en cuanto a trabajo con todos los agentes implicados desde un enfoque participativo, comunitario, de género e intercultural, y respetuoso con la diversidad sexual y familiar.

Fue precisamente en el periodo 2000-2004, mientras se desarrollaban las medidas educativas y asistenciales del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil (1997-2003), en el que se redujeron las tasas de aborto por mil mujeres entre 15 y 44 años en Canarias. Este indicador (mantenido hasta ese momento por encima de la tasa estatal) bajó en estos años de un 8,04 a un 6,23, mientras en el Estado español subía de un 7,14 a un 8,94. Desgraciadamente, a partir del año 2005 y en años sucesivos, coincidiendo con el desmantelamiento de las políticas en materia de derechos sexuales y reproductivos, la tasa fue subiendo de nuevo de forma progresiva, volviendo a superar a partir del 2011 la del Estado hasta la actualidad, situándose en 2016 entre las cinco Comunidades Autónomas con la tasa más alta de IVEs (con 11'41 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años), por encima de la tasa del Estado español (de 10'36 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años).

A partir de la supresión del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias, las políticas en materia de

educación y atención a la sexualidad han sido prácticamente inexistentes o simplemente erráticas. No se están desarrollando medidas educativas y asistenciales desde una perspectiva integral, que preparen a la población para que asuma de forma satisfactoria y responsable el hecho de ser sexuado, para que puedan decidir sobre sus sexualidades, sobre sus cuerpos, sobre sus maternidades/paternidades, sobre sus vidas.

En Canarias, después de ocho años de vigencia de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Administración canaria no ha querido hacerse eco de ella, ni de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de 2011, no desarrollando sus medidas educativas y preventivas.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, y la Estrategia para la Igualdad de mujeres y hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias establecen responsabilidades en torno a estas temáticas, que en la práctica no se han asumido.

Muy al contrario, en junio de 2014 se aprueba la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación, sin contemplar la Educación Afectivo Sexual en su articulado, a pesar de que el el Parlamento de Canarias, en febrero de 2014, había aprobado una proposición no de ley, en la que se *“Instaba al Gobierno canario a que asegurara la puesta en marcha de un conjunto de medidas que garantizaran el desarrollo de una educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género y no heteronormativa en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de todos los agentes sociales implicados, y el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos con garantía de gratuidad y facilidad de acceso”*.

Por último, el Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 2017-2020 Coeducar en el sistema educativo canario, entre sus múltiples propuestas, recoge el desarrollo de medidas y programas educativos dirigidos a *“promover una educación afectivo-sexual con perspectiva de género, orientada a promover desde la diversidad sexual unas relaciones afectivo-sexuales, saludables y no discriminatorias, que contribuyan, además, al respeto a la diversidad afectivo-sexual y a la prevención de los riesgos asociados a una sexualidad no asumida responsablemente”*. Hasta ahora, la implementación de esta línea es muy deficitaria.

Garantizar y promover la salud sexual y reproductiva debe ser una prioridad dentro de las políticas sanitarias públicas. Sin embargo, la política imperante por parte de la Consejería de Sanidad del gobierno de Canarias en la última década, en lo que a promoción y atención a la salud sexual y reproductiva se refiere, se ha venido caracterizando por la falta de un enfoque integral y común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud. Se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales, y con escasa dotación de medios –tanto económicos, como de personal y de crédito horario suficiente–, que impide llevar a cabo una intervención real, eficaz y avanzada en esta materia.

La característica que define la política de atención a la salud sexual y reproductiva del gobierno de Canarias en la última década es el desmantelamiento de los servicios creados en su día, ya de por sí insuficientes. Nos estamos refiriendo al cierre de los Centros de Planificación Familiar y Consultas jóvenes; la infradotación de los equipos de Atención Primaria a quienes se les traspasó la atención a la salud sexual y reproductiva de la población; la eliminación del Programa de Atención a las ITS y VIH-SIDA; la inexistencia de campañas específicas de prevención y de actividades de promoción de la salud sexual y reproductiva; las dificultades de acceso a los métodos anticonceptivos; la eliminación de las revisiones ginecológicas anuales a petición de las mujeres en los Centros de Atención Especializada por la insuficiencia de profesionales; la falta de un programa de cribado institucional de cáncer de cérvix, realizándose de forma heterogénea; los cambios introducidos en el Programa de diagnóstico precoz del cáncer de mama, en el que las mamografías han pasado a realizarse cada dos años y a partir de los 50 años de edad, cuando los últimos estudios indican que en torno al 20% de los nuevos diagnósticos de cáncer de mama son en mujeres menores de 45 años y que este cáncer tiende a ser más agresivo en mujeres más jóvenes; la falta de matronas/es para desarrollar, en relación al embarazo deseado, los programas de preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio; el incumplimiento de algunas de las recomendaciones sanitarias reflejadas en la Estrategia de atención al parto normal del Sistema Nacional de Salud, entre otras razones por falta de personal, sobrecarga asistencial y falta de adecuación de los espacios e infraestructuras en los Hospitales; la inequidad territorial existente en el acceso a los diferentes servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva (preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio, servicios de reproducción asistida, acceso a las interrupciones voluntarias del embarazo, atención a la transexualidad...); las dificultades que el Servicio Canario de la Salud ha incorporado al protocolo establecido para acceder a la IVE, complicando aún más el proceso establecido en la legislación estatal para acceder a esta prestación, además de su privatización, la falta de planes de formación especializada de las y los profesionales del ámbito sanitario en materia de salud sexual y reproductiva.

En el terreno educativo, desde la desaparición del Programa Institucional de EAS Harimaguada, junto a la falta de atención a esta importante faceta del ser humano, el modelo y la filosofía de trabajo imperante en la Consejería de Educación en materia de EAS se ha caracterizado, en la práctica, por la falta de un enfoque integral y de una coordinación interinstitucional sistemática y continuada entre la Administración Educativa, las Consejerías y Direcciones Generales del Gobierno de Canarias susceptibles de desarrollar acciones de EAS (Sanidad, Políticas Sociales, Juventud, Igualdad...) y los Cabildos y Ayuntamientos, en tanto que administraciones que también desarrollan acciones en esta materia. Esto se traduce en un modelo que implica una visión fragmentada de la

Educación Afectivo Sexual, alejado del enfoque integral del que resulta imprescindible, necesario y prioritario dotar a la misma; así como de una planificación y coordinación interinstitucional sistemática, que asegure una EAS en igualdad de condiciones para todos los centros de Canarias. Parece que el modelo que la Consejería de Educación ha implantado en torno a la EAS es la de “gestión” de proyectos realizados por agentes externos a los centros educativos, donde las comunidades se convierten en “usuarias” de estos servicios, un modelo cuyo fracaso está más que demostrado y ante el que organismos oficiales, personas expertas y muchas comunidades educativas presentan el de Educación Afectivo Sexual Integral

En resumen, de la mano de los recortes presupuestarios llevados a cabo en los últimos años, se ha ido produciendo un progresivo desmantelamiento de los planes, programas, recursos y servicios previamente existentes en materia de sexualidad. Se ha producido además un cambio de enfoque: frente al modelo integral al que se tendió en épocas anteriores, se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales y con escasa dotación de medios –tanto económicos como de personal–, que impiden llevar a cabo una intervención real y eficaz, que capacite a la población para una vivencia satisfactoria, responsable y positiva de la sexualidad.

Por todas las razones anteriores, el Grupo Parlamentario Podemos, a instancia del Colectivo Harimaguada, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Instar al Gobierno de Canarias a que se implementen políticas integrales en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva, adecuadamente dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos, basadas en un concepto positivo del hecho sexual humano, de la diversidad sexual y de los vínculos afectivos, que promuevan y garanticen que las personas se formen para vivir satisfactoriamente y sin riesgos su sexualidad, y para que sepan resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad. Algunas de las medidas que debe incluir son:

▪ *Puesta en marcha de un Programa de Orientación, Atención y Promoción de la Salud Sexual, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud, que sea considerado de especial prioridad en su implantación, y que se conforme como un proyecto de intervención social real, eficaz y avanzado, que cuente con las aportaciones y la colaboración de otras instituciones, de las y los profesionales, de los colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población, que contemple:*

- La ampliación de los recursos disponibles en la sanidad pública para que todas las áreas de Salud de Canarias (o todos los rincones del territorio canario) tengan acceso a servicios y programas de atención y promoción de la salud sexual y reproductiva, que dispongan de protocolos comunes de actuación sobre estas cuestiones y que prioricen la accesibilidad a los grupos con mayor vulnerabilidad, habilitando recursos adecuados a las necesidades e idiosincrasia de los mismos (población adolescente-joven, migrante, con diversidad funcional...).

- La dotación a los equipos de Atención Primaria y Especializada de personal suficiente y formado en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual, de género y familiar, para que puedan dedicar el tiempo necesario y suficiente a la atención de las personas usuarias.

- La recuperación de las consultas jóvenes en las diferentes islas, con el suficiente personal, apoyo, coordinación, seguimiento y evaluación por parte de la Consejería de Sanidad.

- La creación de centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva, recuperando la experiencia de los centros de Orientación Familiar (COF), de carácter multidisciplinar y comarcal, integrados por profesionales con formación en esta temática, como centros de referencia para Atención Primaria y recurso intermedio entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria. Se trataría de centros que proporcionarían un servicio integral de atención, orientación y educación, y contribuirían a que nuestra comunidad autónoma tuviera una atención normalizada a la salud sexual y reproductiva, integrada en la red de recursos de atención sanitaria, con la adecuada equidad territorial.

- El acceso de la población a todos los métodos anticonceptivos y de prevención de ITS, en condiciones de igualdad. Todos los métodos de prevención, incluidos los anticonceptivos de última generación y la anticoncepción de emergencia o “píldora del día después”, deben recibir el mismo tratamiento económico que el resto de medicación financiada por el sistema público de salud, contemplándose la gratuidad para aquellos casos de problemática social relevante y grupos especialmente vulnerables.

- El desarrollo de forma continuada de programas, servicios, campañas y/o actividades de información, prevención y sensibilización sobre promoción de la salud sexual y reproductiva, y concretamente sobre los métodos anticonceptivos, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA.

- La práctica de las IVE como una prestación sanitaria dentro de la red de centros sanitarios de titularidad pública, garantizando la equidad territorial y su carácter universal, normalizándola como

prestación sanitaria para toda mujer que decida interrumpir su embarazo, sin ningún tipo de discriminación, condicionamientos ni obstáculos.

- La mejora y simplificación del protocolo para IVE (descentralización del lugar de entrega de información, días de reflexión “naturales”, agilizar la gestión administrativa...) y otras medidas que garanticen la equidad territorial, el acceso, la confidencialidad, la información libre de discriminación, etc.

- La difusión de información clara sobre la IVE dentro de los procesos regulares de atención sobre salud sexual y reproductiva a la población en general (centros de salud, hospitales, páginas web, materiales de difusión...).

- Un seguimiento protocolizado después de la IVE con el fin de fomentar prácticas sexuales seguras.

▪ *Puesta en marcha, con carácter prioritario, de medidas que hagan realidad el desarrollo de una Educación Afectivo Sexual Integral con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de la comunidad educativa y de todos los agentes sociales implicados, asegurando:*

- La inclusión de la Educación Afectivo Sexual Integral como contenido explícito en el currículo educativo, secuencias de aprendizaje, acción tutorial, planes de igualdad, convivencia, de atención a la diversidad, actividades complementarias... en todos los niveles educativos. Se requiere concretar un currículum obligatorio (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales) para cada etapa educativa.

- La implementación de proyectos educativos comunitarios de Educación Afectivo Sexual en los centros educativos, mediante un trabajo competencial y sistemático a lo largo del curso, con tiempos y espacios adecuados para ello, con la finalidad de poder desarrollar una educación personalizada y coordinada con las familias y los diferentes recursos sociales, que capacite al alumnado para resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación, de forma satisfactoria y sin riesgos, en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad.

- La elaboración y difusión de materiales y recursos didácticos que apoyen el desarrollo de la Educación Afectiva y Sexual Integral en las aulas y los centros educativos.

▪ *La inclusión de la formación en educación y atención afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos en los programas formativos de todos los agentes educativos, sanitarios y del ámbito social y de intervención comunitaria, a través de los cuales se proporcionen conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos en sus respectivos campos de intervención. Es preciso incorporar también esta formación en los planes de estudio de las carreras relacionadas con estos ámbitos.*

▪ *Dotación de las plantillas de profesionales, tiempos y espacios suficientes para poder desarrollar estas funciones.*

▪ *Activar el teléfono de información sexual para jóvenes como un servicio de calidad que dé respuesta real a las necesidades de la población juvenil en materia de información y orientación sexual, en estrecha coordinación con otros recursos sociosanitarios y que cuente con la necesaria labor de difusión y publicidad.*

▪ *Ofrecer espacios de divulgación y debate en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en todos los medios de comunicación pública, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales. Para que esto sea posible, es necesario promover la formación de los y las profesionales de los medios de comunicación y de la publicidad.*

▪ *Revisar y ampliar el fondo bibliográfico de Educación Afectivo Sexual de las bibliotecas que se encuentran bajo su ámbito de competencias.*

2. Instar al Gobierno de Canarias a dar traslado de los presentes acuerdos a la Fecam y a la Fecai para que tengan conocimiento de los mismos y los impulsen desde su ámbito de actuación.

En Canarias, a 18 de septiembre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0643 Del GP Mixto, sobre la puesta en marcha del proyecto de la avenida marítima de Valle Gran Rey. (Registros de entrada núms. 8269 y 8392, de 21 y 25/9/2018, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

4.2.- Del GP Mixto, sobre la puesta en marcha del proyecto de la avenida marítima de Valle Gran Rey.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento y a instancia de los diputados Casimiro Curbelo Curbelo, Melodie Mendoza Rodríguez y Jesús Ramón Ramos Chinae, presenta la siguiente proposición no de ley, para la “puesta en marcha del proyecto de la avenida marítima de Valle Gran Rey”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El turismo en Valle Gran Rey se ha convertido en protagonista del desarrollo económico del municipio, y es innegable que la situación de los espacios públicos destinados al turismo son parte fundamental de esta actividad y de la de los numerosos comercios locales que se dedican a ella.

En este sentido, resulta preocupante la situación de paralización en la que se encuentra el proyecto de la avenida marítima de Valle Gran Rey. Una obra de vital importancia tanto para los propios vecinos, como para los visitantes que eligen este enclave como destino turístico y que se encuentra paralizado por la inacción municipal, una situación insostenible que requiere de la reactivación del proyecto lo antes posible.

Mediante enmienda a los Presupuestos Generales del Estado del año 2017, tras las negociaciones llevadas a cabo por Nueva Canarias, se consignaron los fondos estatales destinados a la obtención de los terrenos para el comienzo del proyecto (más de dos millones de euros) una tarea que tenía que realizar el Ayuntamiento de Valle Gran Rey.

Sin embargo, en los meses que transcurrieron en 2017 desde que se aprobaron los presupuestos generales del Estado no se pudo realizar por parte del consistorio municipal la actuación presupuestada, perdiéndose los fondos.

Para salvar este proyecto tan importante para los habitantes de Valle Gran Rey y de La Gomera, se concertó una reunión con la Dirección General de Costas en enero del 2018 por parte de la senadora de ASG doña Yaiza Castilla Herrera.

A la misma, presidida por la entonces directora general de costas, acudieron la misma senadora y en representación del Gobierno de Canarias el consejero don Narvay Quintero Castañeda, el presidente del Cabildo Insular de La Gomera don Casimiro Curbelo Curbelo, el diputado regional y concejal de Valle Gran Rey don Jesús Ramón Ramos Chinae, la diputada regional doña Melodie Mendoza Rodríguez y el alcalde del Ayuntamiento de Valle Gran Rey don Ángel Piñero Cruz.

En la reunión se procedió a un acuerdo en el cual se daría una partida en los Presupuestos Generales del Estado para el 2018, para la obtención de los terrenos necesarios para en las siguientes anualidades proceder a ejecutar el proyecto que se le facilitó a la Dirección General de Costas.

Una vez obtenido el terreno, tanto el Gobierno del Estado, el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de La Gomera y el Ayuntamiento de Valle Gran Rey se comprometieron a establecer un convenio de colaboración para sacar adelante el proyecto de la avenida.

Pero a pesar de que otra vez consiguió por parte de Nueva Canarias plasmar en los presupuestos estatales de 2018 una cantidad superior a dos millones de euros para la obtención del terreno, a día de hoy vuelve a existir el riesgo de perderlos si no se reciben los fondos del Estado para que el Ayuntamiento de Valle Gran Rey pueda iniciar los trámites para la obtención del terreno que es para lo que se destinaron dichas partidas.

El proyecto cumple sobradamente con los requisitos que establecía el programa presupuestario 456D que desarrolla la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Y han sido numerosas las veces en que se ha defendido en el Parlamento de Canarias la necesidad de que se materialice el paseo marítimo de Valle Gran Rey, y ahora que después de mucho esfuerzo y colaboración se obtuvo respuesta favorable del Gobierno de España y el de Canarias para la colaboración necesaria en la ejecución de la obra, no podemos perder esta oportunidad.

Todas las administraciones están preparadas, solo queda que el ayuntamiento actúe, por eso es necesario demandar que se ejecuten los trabajos y trámites presupuestados antes del final del presente ejercicio.

Este es un buen proyecto que supone una importante mejora en la calidad de los servicios que ofrece el municipio, tanto a vecinos como a turistas y que se ha puesto en peligro por la dilatación en el tiempo de su puesta en marcha.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Parlamentario Mixto propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Que se transfiera lo antes posible al Ayuntamiento de Valle Gran Rey los fondos consignados para que realice los trabajos de obtención de los terrenos necesarios para la consecución del proyecto del paseo marítimo de Valle Gran Rey antes del final del 2018.

2. A que una vez estos trabajos estén realizados, se establezca el oportuno convenio y la dotación presupuestaria necesaria en las próximas anualidades para la ejecución de las actuaciones pendientes en colaboración con todas las administraciones implicadas (Gobierno del Estado, Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de La Gomera y Ayuntamiento de Valle Gran Rey).

3. A que en el caso de posibles retrasos en la entrega de los fondos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el 2018, que impidan la obtención de los terrenos antes del final del presente ejercicio, se proceda a asegurar por parte del Gobierno del Estado los fondos previstos para el proyecto de la avenida marítima de Valle Gran Rey.

En Canarias, a 21 de septiembre de 2018.- EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0644 Del GP Popular, sobre control de las colonias de gatos en el entorno urbano de Canarias.

(Registro de entrada núm. 8301, de 24/9/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

4.3.- Del GP Popular, sobre control de las colonias de gatos en el entorno urbano de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley "Control de las colonias de gatos en el entorno urbano de Canarias", a instancias de la diputada Cristina Tavío Ascanio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El anteproyecto de Ley de Protección y Tenencia de Animales de compañía de Canarias ha recibido más de 9.000 alegaciones procedentes de personas y entidades de muy diversa índole, lo que significa la cifra de participación más alta registrada hasta la fecha en un proceso de este tipo por parte del Gobierno de Canarias.

Entre estas aportaciones es destacable la participación de colectivos en defensa de los derechos de los animales, cuya implicación es decisiva para garantizar su dignidad y evitar el abandono.

Entre las demandas que han hecho llegar estas entidades al Gobierno autonómico se encuentra la creciente preocupación mostrada por entidades como Defensa Animal Tenerife, SOS Felina, la Plataforma contra el Maltrato Animal en Canarias, o la Asociación para la Defensa de los Animales en Canarias por las colonias de gatos en el medio urbano.

Con el nombre de gato feral se conoce a los ejemplares que viven en un entorno urbano, pero ajenos al contacto con los humanos. En la mayoría de los casos, no son totalmente salvajes, porque no subsisten de la caza, sino del alimento que los vecinos proporcionan a las colonias en que viven o del que encuentran entre los desechos humanos.

Estas colonias surgen espontáneamente en las ciudades, y el principal problema que conllevan es el aumento de población. Se estima que en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife hay unas cuarenta colonias de gatos ferales sin control alguno, por falta de regulación municipal adecuada, una situación que se repite en la inmensa mayoría de los municipios.

Una colonia controlada de gatos es un espacio generalmente situado en una zona urbana que permite que los animales sean alimentados, esterilizados e identificados, con el apoyo de profesionales.

Las entidades defensoras de los derechos de los animales abogan por aplicar métodos como el conocido con las siglas CES (capturar-esterilizar-soltar), para que la colonia no aumente en número y termine por desaparecer, sin afectar por ello a su bienestar.

Un gato feral es un animal no sociable y no adaptable a vivir en albergues. No debe ser trasladado y debe vivir en su lugar de origen, perfectamente controlado a través de un CES ético. Trasladarlos supone una agresión etológica, ya que no se adaptarán a su nuevo entorno, querrán regresar a su lugar de origen y sufrirán estrés crónico que puede ser considerado una forma de maltrato animal.

El proceso se realiza con la colaboración de las clínicas veterinarias, que proceden a esterilizar e identificar con chip electrónico a todos los miembros censados de todas las colonias, cumpliendo siempre con todos los protocolos establecidos para estas prácticas. La alimentación y cuidado de los gatos se encarga a las entidades de defensa de los animales y/o a los vecinos que voluntariamente deseen asumir esta labor en colaboración con los propios ayuntamientos.

Siendo esta una cuestión que entra dentro las competencias municipales, sería conveniente que la futura ley de protección y tenencia de animales de Canarias, incluyera las aportaciones formuladas en este sentido, favoreciendo la adopción de un marco común de bienestar animal.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir en el anteproyecto de Ley de Protección y Tenencia de Animales de Canarias un marco normativo común para todos los municipios del archipiélago que permita el control de las colonias de gatos en el entorno urbano, de acuerdo con el método CES y con la participación de los colectivos defensores de los derechos de los animales.

En el Parlamento de Canarias, a 20 de septiembre de 2018.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0645 Del GP Popular, sobre la situación en Venezuela.

(Registro de entrada núm. 8339, de 25/9/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

4.4.- Del GP Popular, sobre la situación en Venezuela.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Cristina Tavío Ascanio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Venezuela sufre una grave crisis humanitaria a la que se le suma una profunda crisis política, institucional y económica. Con el Gobierno de Hugo Chávez se inició la persecución a la oposición política y un recorte de los derechos y libertades fundamentales en el país. Con el Gobierno de Nicolás Maduro la situación se ha agravado llegando a desviarse de la senda de la legalidad y la constitucionalidad para aferrarse al poder. Hoy, Venezuela es una dictadura.

Venezuela se sitúa entre los doce países con mayores niveles de corrupción del mundo según Transparencia Internacional, lo que hace que la situación sea particularmente grave puesto que la mayor parte de las importaciones al país se realizan a través de la Administración pública. Una de las consecuencias de la descomposición del sistema es la importante escasez de alimentos de primera necesidad, medicamentos, e incluso acceso al suministro de servicios básicos como el agua o la electricidad.

El plan económico de Nicolás Maduro ha instalado al país en un corralito de facto donde las entidades bancarias limitan el acceso al efectivo. A esta pérdida de poder adquisitivo y al control de la cantidad de dinero de la que pueden disponer los venezolanos se suma la obligación de notificar sus viajes al extranjero. En caso contrario, los venezolanos en el exterior sufrirán un bloqueo de todas las operaciones realizadas desde el exterior.

La situación es tan caótica que la conflictividad social se ha incrementado, haciendo de Venezuela uno de los países más peligrosos del mundo y generando una importante crisis humanitaria en el país. Esto está provocando un éxodo de venezolanos sin precedentes que ha hecho salir del país a 2,3 millones de personas, generando un grave problema de inestabilidad en la región de América Latina, en especial en los países vecinos como Ecuador, Perú, Brasil y Colombia. Estos países vecinos necesitan también ayuda humanitaria urgente para poder atender las necesidades básicas de los venezolanos que se exilian como consecuencia del régimen impuesto por Maduro.

La avalancha migratoria de venezolanos también ha llegado a España. Según los datos difundidos por el Instituto Nacional de Estadística, Venezuela fue la comunidad extranjera que más creció en España tanto en cifras absolutas como en términos relativos en 2017 con un 44.2 %. Pasó de 63.268 personas el 1 de enero de 2017 a 91.228 en la misma fecha de 2018. El éxodo que sufre Venezuela ha disparado las solicitudes de asilo en España hasta niveles récord, ya que de las 31.120 solicitudes recibidas, 10.350 fueron de ciudadanos venezolanos, más del doble que los sirios con 4.225.

En nuestro archipiélago estas cifras oficialmente suponen un total de 12.396 venezolanos –de los cuales 9.569 se localizan en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y 2.827 en la de Las Palmas–, a los que hay que sumar los que no se encuentran inscritos y que supondría un aumento considerable de dicha cantidad. De hecho, somos la Comunidad Autónoma que junto a Madrid y Cataluña más venezolanos está recibiendo, por lo que es necesario sumarse a todas aquellas iniciativas que puedan adoptarse en nuestro país y que ayuden a sobrellevar la difícil situación que está atravesando el pueblo venezolano.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Condenar la dictadura de Venezuela.*
- 2. Posicionarse claramente sobre la grave crisis que sufre Venezuela y el drama humanitario que están viviendo los venezolanos.*
- 3. Impulsar la defensa de la democracia en Venezuela y de los derechos humanos de los venezolanos.*
- 4. Propiciar el retorno de la libertad mediante el respeto a la legalidad, la separación de poderes y el orden constitucional en Venezuela.*
- 5. Pedir la plena liberación de todos los presos políticos en Venezuela.*
- 6. Apoyar que el Gobierno de España lidere las negociaciones y actuaciones de la comunidad internacional en el seno de la Unión Europea, Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, para sancionar al régimen de Venezuela y encontrar una solución a esta grave crisis humanitaria, institucional y económica.*
- 7. Apoyar que el Gobierno de España contribuya a la estabilización de la región de América Latina y especialmente atender a través de la ayuda humanitaria las necesidades básicas de los exiliados venezolanos a los países vecinos y favorecer su retorno.*
- 8. Apoyar la creación de un estatuto de protección temporal para venezolanos en España que les conceda un permiso de residencia temporal, desplazamiento libre por todo el territorio español, acceso a la atención sanitaria universal y la obtención de permiso de trabajo para que también puedan pagar impuestos, así como contribuir con sus pagos a la Seguridad Social.*
- 9. Apoyar que el Gobierno de España trabaje en el ámbito internacional por la convocatoria y celebración de unas elecciones democráticas, libres y justas para recuperar la libertad y la estabilidad económica, política y social en Venezuela.*

En el Parlamento de Canarias, a 24 de septiembre de 2018.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0399 Del GP Socialista Canario, sobre planes de salvaguarda de bienes muebles de edificios históricos o singulares: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 124, de 26/4/2018).

(Registro de entrada núm. 8123, de 18/9/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

4.5.- Del GP Socialista Canario, sobre planes de salvaguarda de bienes muebles de edificios históricos o singulares: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del GP Socialista Canario, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0595 De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCPNC), Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre segunda actividad del Cuerpo General de la Policía Canaria, policías locales de Canarias y bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias: escrito de los GGPP autores de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 217, de 28/5/2018).

(Registro de entrada núm. 8184, de 19/9/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

4.1.- De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC), Popular, Podemos, Nueva Canarias (NC) y Mixto, sobre segunda actividad del Cuerpo General de la Policía Canaria, policías locales de Canarias y bomberos de los diferentes consorcios de seguridad y emergencias de Canarias: escrito de los GGPP autores de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito de los grupos parlamentarios autores de la iniciativa, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante la Comisión de Discapacidad, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a dicha comisión, quedando sin efecto la orden de trámite ante la Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias